

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Lérida por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 120 de la línea circunvalación a Lérida.

Terrenos que atraviesa: Términos municipales de Lérida y Alcarrás.

Final de la línea: Apoyo número 180 de la línea Lérida-Vallmaña.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 7.435 metros.

Apoyos: Postes de madera y castilletes metálicos.

Referencia: Expediente D-1.481.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 16 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria.—8.516-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Lérida por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. número 1.079, «Cooperativa Sagrada Familia»

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. número 1.241, «Caja de Pensiones».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 310 metros.

Canalización subterránea.

Referencia: D-1.472.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 16 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria.—8.515-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Lérida por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.194, «Campos Eliseos II».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.114, «Ayuntamiento de Lérida».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 895 metros.

Canalización subterránea.

Referencia: D-1.480.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 16 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria.—8.513-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Lérida por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de que se declare la utilidad pública de la instalación eléctrica autorizada por esta Sección de Industria en esta fecha, y cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 85 de la línea Lérida-Vallmaña, tramo I.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.177, José Molló-San Just I.

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 234 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Situación E. T.: E. T. 1.177, José Molló-San Just I.

Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA. a 25.000/220-127 V.

Referencia: D-1.352.

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y Reglamento para su ejecución de 20 de octubre de 1966, ha resuelto:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica mencionada a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, así como de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Lérida, 26 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe de Industria.—8.514-C.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Electra de Salamanca, S. A.», domiciliada en esta capital, avenida del General Mola, número 15, solicitando declaración de utilidad pública a los efectos de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, así como la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica para la instalación de un tramo de línea subterránea, trifásica, 13,2 KV., 90 metros, un circuito simple 3 por 95 milímetros cuadrados, que sustituye a tramo aéreo en las inmediaciones de la residencia del Seguro de Enfermedad de esta capital, para la que en primero de junio próximo pasado le fué concedida la autorización administrativa prescrita en el Decreto 2617/1966, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 17 del mismo mes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Sección de Industria ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública del tramo de línea subterránea proyectado por «Electra de Salamanca, S. A.», enlace del cable número 4 entre la subestación principal de Salamanca y la Residencia Sanitaria Ambulatorio de la Seguridad Social «Virgen de la Vega», en esta capital, que sustituye a tramo de línea aérea, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, «Electra de Salamanca, S. A.», deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2619/1966.

Salamanca, 4 de septiembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—3.158-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 10 de septiembre de 1968 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Cortijo Argumosa», del término municipal de Güejar-Sierra, en la provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: A instancia del propietario de la finca «Cortijo Argumosa», del término municipal de Güejar-Sierra (Granada), se ha incoado expediente, en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20